

PORQUE LA MEDIACION DEBE SER OBLIGATORIA EN EL DEPORTE. POR JOSE EMILIO JOZAMI DELIBASICH

La mediación se presenta como un método alternativo de resolución de conflictos. Al igual que la negociación y el arbitraje encajan en la denominación de los “MASC” (métodos alternativos de solución de conflictos).

En su primera característica es que debe ser previa al proceso judicial y para nada formar parte del mismo.

El abogado muchas veces entiende que la mediación es un prólogo del proceso y por eso trata de evitarla pues entiende que es una pérdida de tiempo y nada de eso es real.

Es una solución “EXTRAJUDICIAL” que busca armonizar entre las partes para que los adversarios, sean dos o más en una relación multilateral puedan entre ellos ayudados por un especialista en mediación, llegar a una solución consensuada, equitativa, que mantenga intacta las relaciones, sobre todo en el deporte que constituye una gran familia entre sus diferentes estamentos interactuando constantemente tratando siempre que reine una excelente comunicación entre jugadores, dirigentes, técnicos auxiliares, agentes por el bien del deporte y quienes lo disfrutan.

Hemos manifestado reiteradas veces en este medio las bondades de este método, diciendo que es más económico, pues no genera el mismo costo que un proceso judicial. Hemos hecho referencia al celebre enunciado americano “Time is money”, el tiempo es dinero, entendiendo que el valor de un segundo o un minuto o un día es cada vez más valioso.

Si algo nos dejó esta triste pandemia fue darnos cuenta lo finito que es nuestra vida en la tierra y cuanto tenemos que aprovechar y disfrutar cada instante de la vida que Dios nos regala.

La mediación es justa, equitativa, y creativa pues como decía un autor uruguayo profesor en Harvard el Doctor De Caro, el mediador debe recrear esa faceta negociadora que todo ser humano lleva en su interior para que junto a su oponente de turno vean unidos cual es el conflicto al que hay vencer y así encontrar la paz entre ellos.

La mediación lleva incita la necesidad de ser empáticos, característica que un juez moderno debe poseer también para ponderar los distintos elementos que junto a la ley lo harán definir una sentencia. La misma que podrá ser recurrida al menos dos veces en espacio de tiempos casi eternos, lo que convierte a la Diosa Themis más en la Diosa de la injusticia que de la justicia, por la falta de respeto al cumplimiento de los plazos razonables y por ende respeto al ciudadano que espera el resultado de un juicio que se torna interminable.

La exigibilidad pretendida viene desde allí que al ser el Derecho deportivo una rama muy cercana, al derecho del consumo como al derecho del trabajo se presenta entre ellos una partícula común; existe una parte débil en la relación jurídica y otra con posición dominante y es allí donde el derecho a través de estos métodos busca en un plano fáctico como lo explica el jurista argentino Leonel Ciliberto, a través de principios y normas más favorables al más débil colocarlo en un plano de igualdad.

Estos por supuesto como dice este autor, son el consumidor y el trabajador en sendos derechos mencionados arriba.

En otra relación también si nos orientamos al espectáculo público deportivo, podemos observar el vínculo que se da entre el espectador y el organizador, en situaciones de violencia o de incumplimiento en el principio de indemnidad como muchas veces en la venta incorrecta de tickets.

La mediación deportiva puede resolver la variada sintonía de conflictos que el deporte puede hacer sonar, desde lo disciplinario, pasando por lo contractual, tanto laboral como patrimonial en lo civil y mercantil, como las difíciles situaciones privadas que se producen en el seno de las entidades deportivas en las relaciones humanas que se dan en una asociación civil sin fines de lucro como en un directorio de una Sociedad Anónima Deportiva.

Sin duda que un acuerdo logrado en una mediación conseguido por la decisión de quienes optaron por derribar al conflicto en común unión con la ayuda de un mediador es mas satisfactorio que la espera de una resolución otorgada por un tercero la que dejara siempre a una parte derrotada con la clara intención de seguir defendiendo su razón en el tiempo.

Es preciso muchas veces ceder para avanzar, perder para ganar mucho más, es necesario no empatar, sino que como lo permite esta alternativa los dos equipos terminen el juego ganador, buceando en cada uno de sus intereses con opciones o alternativas claras, con compromiso y legitimidad, algunos con mas beneficios que el otro, pero vencedores ambos, sin derrotados, porque en la Mediación sólo existe la VICTORIA.

El autor es abogado por la Universidad Nacional de Córdoba Argentina. Diplomado en Derecho Deportivo por la Fac. de Derecho de la Universidad Austral Buenos Aires. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Estudio Mediación en la Fundación Retoño Buenos Aires, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale y la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard EE.UU. Mediador Deportivo por IEMEDEP Madrid. Ex Juez Civil y Mercantil. Profesor Universitario en UBA Y UNTREF. Mediador Jurídico Externo de FIFA. Miembro de la Red LATAM de DDHH y de la AAJC.(jozamijose@gmail.com)@josejozami.



EDITA: IUSPORT

Noviembre 2023